



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Teatro Municipal

PARRAL, 27 Ene 2015

DECRETO EXENTO N° 935

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- 2).- Decreto N° 1.593 del 28-01-2011, del Ministerio de Hacienda, Autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores
- 3).- Decreto Alcaldicio N°2409 del 19-12-2014 Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 4).- El Decreto Exento N°6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a Don **Iván Alonso Damino Hernández**.-
- 5).- El Decreto Exento N° 199 de fecha 09 de Enero de 2015, que designa como Secretario Municipal Subrogante a Don **Francisco Pinochet Romero**.

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de contar con recursos para costear pago de Seminarios de la Alcaldesa Sra. Paula Retamal Urrutia, del Administrador Don Ivan Damino Hernández y del Concejal Patricio Ojeda Alarcón.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍZASE**, Anticipo de fondos a la funcionaria **Erica Gajardo Pérez**, Rut N° **12.183.837-0**, por la suma de \$ 990.000 (Novecientos noventa mil pesos), para efectuar la cancelación de Seminario de las personas más arriba mencionadas.
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que el Anticipo será administrado por la funcionaria Profesional grado 9º, **Srta. ERICA GAJARDO PEREZ**, RUT N° 12.183.837-0, quien deberá rendir en un plazo no superior a treinta días.-

Se deja expresa constancia que el funcionario cuenta con póliza de fidelidad valores fiscales.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente a los ítem del presupuesto municipal vigente:

- 215.22.11.002 (1.1.1) "Cursos de Capacitación", por la suma de \$690.000.
- 215.21.04.003.002 (1.1.1) "Concejal Patricio Ojeda Alarcón", por la suma de \$300.000.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IDH/FPR/EGR/yaf.

DISTRIBUCIÓN: Of. De Partes, Dirección Finanzas (2), Dirección Control, Of. De Personal (2).